



Urbanizaciones de lujo de la A1 llevan años contaminando un tramo fluvial protegido

Organizaciones ecologistas reclaman poner fin a los vertidos de aguas fecales al río Guadalix

El tramo bajo del río Guadalix está siendo contaminado desde hace años por vertidos de aguas fecales procedentes de las urbanizaciones de lujo de Ciudadcampo (San Sebastián de los Reyes) y Santo Domingo (Algete). Las organizaciones ecologistas *Asociación para la Recuperación del Bosque Autóctono (ARBA)*, *Asociación Ecologista del Jarama "El Soto"*, *Ecologistas en Acción*, *Grupo de Acción para el Medio Ambiente (GRAMA)* y *Jarama Vivo* hemos denunciado esta situación ante la fiscalía para que actúe contra los responsables directos y aquellos gestores institucionales que conocían y toleraban estos vertidos, que se producían desde hace al menos quince años.

El tramo bajo del río Guadalix forma parte de la Red Natura 2000¹, esta condición de espacio protegido, bajo la administración de la Consejería de Medio Ambiente, no ha supuesto ningún impedimento para que, al menos, desde 2004 se vertieran al cauce los residuos orgánicos procedentes de los complejos residenciales que se localizan junto a la A1, en las cercanías del circuito del Jarama. Durante muchos años el aspecto del tramo final del río Guadalix es más propio de una cloaca a cielo abierto, con malos olores, materia grasa y la práctica desaparición de todo rastro de vida acuática.

Estos vertidos ilegales eran conocidos por las diferentes administraciones que deberían velar por la conservación del dominio público (la Confederación Hidrográfica del Tajo) y del espacio protegido (La Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid). Desde 2004 la CHT viene sancionando periódicamente a estas urbanizaciones con multas que no sobrepasan los 9.000 euros, a pesar de que en ocasiones los vertidos superaban hasta en seis veces los parámetros permitidos². Una práctica más parecida al pago de una tasa a cambio del derecho a contaminar un ecosistema protegido.

La Consejería de Medio Ambiente, al igual que los ayuntamientos, ha permanecido al margen a pesar de sus competencias sobre la conservación de la Red Natura 2000³ o el saneamiento. Los vertidos procedían de supuestas plantas de tratamiento cuyo funcionamiento era tan sólo aparente y sin ninguna eficacia, como ponen de manifiesto las reiteradas denuncias y sanciones además del evidente estado de degradación que presenta el tramo final del río.

Entre otros efectos sanitarios y medio ambientales, estos vertidos de aguas fecales han acabado con la vida acuática e impiden la recuperación de la fauna ictícola procedente del cercano río Jarama. El resultado es un empobrecimiento de la biodiversidad en todo el tramo bajo del Guadalix, desde el embalse de Pedrezuela, con repercusiones sobre especies de fauna especialmente protegidas como la nutria.

¹ Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 15 de enero de 1998, revisado mediante Acuerdo de 2 de septiembre de 1999, se propuso la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES3110003, denominado "Cuenca del río Guadalix"

² Caso de los sólidos en suspensión en el expediente 10343/P, de 2010.

³ La Consejería de Medio Ambiente ni siquiera ha respondido a nuestras demandas de información. Desde 2014 no atiende denuncias por agresiones ambientales a ecosistemas acuáticos, incluso aunque se trate de escenarios protegidos y bajo sus competencias conservación.



Las organizaciones ecologistas **Asociación para la Recuperación del Bosque Autóctono (ARBA)**, **Asociación Ecologista del Jarama “El Soto”**, **Ecologistas en Acción**, **Grupo de Acción para el Medio Ambiente (GRAMA)** y **Jarama Vivo** exigimos de las instituciones públicas que cumplan con sus obligaciones en el ámbito de la conservación, de la prevención sanitaria, así como garantizar el “buen estado ecológico” de los ríos al que nos obliga la Directiva Marco de Aguas. Es inaceptable el papel de tolerancia o inhibición que estas administraciones vienen practicando desde hace una quincena en el caso de estos vertidos. Por esta pasividad de las administraciones competentes se han denunciado los hechos ante la Fiscalía General del Estado, que ha decidido investigar los hechos.

Agosto de 2019

Más información: Antonio Martínez, portavoz de la Asociación Ecologista del Jarama El Soto, 616 179 442 - M^a Ángeles Nieto, portavoz de Ecologistas en Acción, 606059528 - Raúl Urquiaga, portavoz de GRAMA, 675 569 118

Expedientes sancionadores a Ciudalcampo en <https://www.elsoto.org/wp-content/uploads/2019/08/Apertura-expediente-CHT-Ciudalcampo-Sanse-julio-2019.pdf>

Expedientes sancionadores a Santo Domingo en <https://www.elsoto.org/wp-content/uploads/2019/08/Apertura-expediente-CHT-Vertidos-Santo-Domingo-julio-2019.pdf>



“Batidora” junto al río Guadalix. Su función es dar apariencia de tratamiento previo a los vertidos procedentes de Ciudalcampo.



Uno de los efluentes de salida de la “batidora”



Detalle del cauce del río Guadalix en las cercanías de la desembocadura en el río Jarama, junto a la urbanización de Santo Domingo.

